

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36713 *ROMEGO, S. L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CINECITY 2000, S. L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar que en Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Romego, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de noviembre de 2011, se acordó por unanimidad la absorción por parte de ésta de la entidad Cinecity 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal, íntegramente participada por ella, con aplicación del sistema especial regulado en el artículo 49 de la reseñada Ley.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores para obtener el texto íntegro del acuerdo y su derecho de oposición a la absorción en los términos del artículo 43 de la citada Ley.

Bormujos (Sevilla), 17 de noviembre de 2011.- El Administrador solidario de Romego, Sociedad Limitada y Administrador Único de Cinecity 2000, Sociedad Limitada, Fernando Troncoso Martínez.

ID: A110087287-1